



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 24 de mayo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 544/2023**

**VISTO:**

ELTEA N° A-01-00010981-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, Dra. Cristina Beatriz Lara, solicita las promociones interinas de los agentes Ángeles Deborah De La Vega al cargo de Prosecretaria Administrativa, María Vanina Schiuma al cargo de Oficial y Pablo Matías Juncos al cargo de Escribiente y la designación interina externa de Erik Lionel Beltrán en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 159/23, que la agente Ángeles Deborah De La Vega se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Ornella María Locaso y/o mientras se extienda la designación interina del agente Gonzalo Gastón Jerez en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María Gabriela Arroyo y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. N° 113/2023.

Que la Sra. Magistrada solicita su promoción interina al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21.

Que el cargo de Prosecretario Administrativo en cuestión fue creado por Res. Pres. Nro. 967/2019 modificada por Res. Pres. Nro. 341/2023, en la cual mediante Art 1° se establecer *“Autorizar que, en caso de que no pudieran cubrirse los cargos de Prosecretario/a Administrativo/a de Primera Instancia creados por Resolución Presidencia N° 967/2019 con el procedimiento allí establecido, podrá efectuarse la cobertura del cargo con personal propio de cada juzgado, sin vulnerar lo estipulado en la Resolución CM N° 34/2005 y sus modificatorias, y con la condición obligatoria de cubrir alguno de los cargos que se generen a raíz de la corrida que se efectúe con una persona con discapacidad”*.

Que para cubrir el cargo de Oficial que dejaría vacante la agente De La Vega se solicita la promoción interina de la agente María Vanina Schiuma, quien presta funciones en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, a partir de la finalización de su pase y promoción interina al cargo de Oficial dispuesta por Res. Pres. N° 1120/2022 y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Giuliano Vitalone y/o mientras se extienda el pase y promoción del agente Martín Nicolás Arroyo en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. N° 113/2023.

Que el cargo de Oficial en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. Anteriormente se encontraba confirmada la agente María Gabriela Arroyo, conforme Res. Pres. N° 925/2015, quién renunció conforme Res. Pres. N° 106/2023, razón por la cual se la excluye de las condiciones. Con carácter interino fueron designados los agentes Gonzalo Gastón Jerez, conforme Res. Pres. N° 961/2018; Ornella María Locaso, conforme Res. Pres. N° 116/2021 y la agente De La Vega.

Que para cubrir el cargo de Escribiente que dejaría vacante la agente Schiuma, se propone la promoción interina del agente Pablo Matías Juncos, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente María Vanina Schiuma y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Camila Pérez Losada en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Giuliano Vitalone en un cargo de superior jerarquía; conforme Res. Pres. N° 1233/2022.

Que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmado el agente Martín Nicolás Arroyo, conforme Res. Pres. N° 1248/2014, quien se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala III del fuero, conforme Res. Pres. N° 1112/2022. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Giuliano Vitalone, conforme Res. Pres. N° 938/2020 y Schiuma.

Que, por último, para cubrir el cargo de Auxiliar que dejaría vacante el agente Juncos, se propone la designación interina externa de Erik Lionel Beltrán, quien se encuentra inscripto en el registro de aspirantes bajo el N° 25801.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado el agente Giuliano Vitalone, conforme Res. Pres. N° 1100/2021, quien se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado N° 14 del fuero, por Res. Pres. N° 283/2023. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Camila Pérez Losada, conforme Res. Pres. N° 938/2020; María Vanina Schiuma, conforme Res. Pres. N° 239/2021 y Juncos.

Que por Res. Pres. N° 341/2023 se estableció *“Art. 1°: Autorizar que, en caso de que no pudieran cubrirse los cargos de Prosecretario/a Administrativo/a de Primera Instancia creados por Resolución Presidencia N° 967/2019 con el procedimiento allí establecido, podrá efectuarse la cobertura del cargo con personal propio de cada juzgado, sin vulnerar lo estipulado en la Resolución CM N° 34/2005 y sus modificatorias, y con la condición obligatoria de cubrir alguno de los cargos que se generen a raíz de la corrida que se efectúe con una persona con discapacidad. Art. 2°: Establecer que la persona con discapacidad que fuera incorporada en los términos previstos en el Artículo 1° de la presente Resolución no se contabilizará dentro del cupo por discapacidad de ese tribunal. Art. 3°: Encomendar a la Secretaría de Administración General y Presupuesto*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*por intermedio de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional y el Observatorio de la Discapacidad -y la Oficina de Diversidad Funcional a coordinar las entrevistas que correspondiera y asistir a los juzgados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución.”*

Que, en razón de ello, se dio intervención al Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Resolución 438/21, la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/20 y 65/21 y la Res. Pres. N° 341/2023.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a la agente Ángeles Deborah De La Vega, Legajo N° 7596 al cargo de Prosecretaria Administrativa (creado por Res. Pres. N° 967/2019 y mod. por Res. Pres. N° 341/2023) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Promover a la agente María Vanina Schiuma, Legajo N° 8003, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Ángeles Deborah De La Vega y/o mientras se extienda la designación interina del agente Ornella María Locaso en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la designación interina del agente Gonzalo Gastón Jerez en un cargo de superior jerarquía y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Promover al agente Pablo Matías Juncos, Legajo N° 8555, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Vanina Schiuma y/o mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Giuliano Vitalone



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

y/o mientras se extienda el pase y promoción del agente Martín Nicolás Arroyo en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Art. 4º: Designar a Erik Lionel Beltrán, DNI N° 41.137.285, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Pablo Matías Juncos y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente María Vanina Schiuma en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Camila Pérez Losada en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Giuliano Vitalone en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 5º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 544/2023**